



PS/3931

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-23-0000044

Montevideo, 28 MAR 2023

VISTO: las coordinaciones realizadas con la empresa AIRBUS HELICOPTERS, a los efectos de concurrir al entrenamiento en el simulador "Flight Simulation Device (FTD) AS365N2 (AIRBUS)", en la ciudad de Marignane, República Francesa, desde el 3 hasta el 8 de abril de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar del citado entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de cuatro jefes, un oficial subalterno y un personal subalterno pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado desde el aeropuerto de Marsella hasta la ciudad de Marignane, así como su retorno, estará a cargo del personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho simulador es de gran relevancia ya que actualmente no se cuenta con ningún operador de la plataforma AS365N2 que haya concurrido a realizar algún tipo de entrenamiento y actualización en el exterior. Así como también la importancia y los beneficios del entrenamiento en simuladores de vuelo, con el fin de disminuir los accidentes e incidentes debido al factor humano;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Marignane, República Francesa al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para concurrir al entrenamiento en el simulador "Flight Simulation Device (FTD) AS365N2 (AIRBUS)", desde el 1° hasta el 9 de abril de 2023.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Marignane, por un importe diario de U\$S 290,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% por un importe diario de U\$S 116,00 (dólares estadounidenses ciento dieciséis con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 11.832,00 (dólares estadounidenses once mil ochocientos treinta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Madrid – Marsella – Madrid - Montevideo, la suma total de U\$S 18.540,00 (dólares estadounidenses dieciocho mil quinientos cuarenta con 00/100).
- 4°. Abónase por concepto de entrenamiento en el Simulador "Flight Simulation Device (FTD) AS365N2 (AIRBUS)", la suma total de U\$S 56.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta y seis mil con 00/100).
- 5°. El gasto referido se imputa al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso Misiones de Paz Fuerza Aérea", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de capacitación", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".
- 6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.



7°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República



Desde el 1° hasta el 9 de abril de 2023

<b>N°</b>	<b>Grado</b>	<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>
1	Teniente Coronel (Av.)	Diego	Laudicio
2	Mayor (Av.)	Diego	García
3	Mayor (Av.)	Rodrigo	Pérez
4	Mayor (Av.)	Santiago	Draper
5	Capitán (Av.)	Bruno	Del Hoyo
6	Aerotécnico de 1°	Diego	Noguera